Benito Arias Gregorio (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 14/05/2021
HASH: 908dbb168803cf02d060ba176bdb14ee

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE TRES TRABAJADORES/AS A TIEMPO COMPLETO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de 3 trabajadores/as, para la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones.

Esta contratación está subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con cargo del Programa "RE-ACTIVA EMPLEO 2021".

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.-

TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS:

Realizará todo tipo de trabajos relativos a la limpieza y desinfección de edificios e instalaciones municipales. Todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento para cada caso en concreto.

3º.- DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de SEIS meses, a jornada completa (40 horas semanales).

4º.- RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional vigente, pagas extraordinarias incluidas, aplicándosele igualmente los descuentos que por I.R.P.F. o aportación a las cuotas de Seguridad Social y Accidentes de Trabajo que legalmente le correspondan.

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea o aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el R.D. 800/1995, de 19 de mayo, que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.

Cód. Validación: 93PWNGR6GGSWKC2F4DLQCN9H7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE. A tales efectos no se consideran desempleados aquellos que presenten tarjeta de demanda de mejora de empleo, no siendo admitidos.

f) Estar capacitado para la realización de las tareas establecidas en la Base 2ª del presente pliego.

6º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Los aspirantes, deberán presentar antes del día 21/05/2021, la documentación señalada en la fase de concurso para su valoración.

- Fase oposición:

Deberán realizar por escrito una prueba sobre conocimientos relacionados con la materia: Hasta 10 puntos.

- Fase concurso:

  - Por cada mes de antigüedad que conste en la demanda de empleo: 0,10 puntos (Máximo 5 puntos).
  - Por ser mujer y menor de 45 años: 4 puntos.
  - Mujer mayor de 45 años: 5 puntos.
  - Hombre mayor de 45 años: 4 puntos.

Se valorará el interés y esfuerzo en la formación y capacitación de los aspirantes, valorándose los cursos formativos realizados y estudios terminados.

- Por estar en posesión de Graduado Escolar: 1 puntos
- Por residir permanentemente en Acehúche: 1 punto (Este apartado se comprobará de oficio por el Ayuntamiento)

Cursos

- Por cada 20 horas de cursos formativos relacionados directamente con las tareas manuales del puesto de trabajo ofertado, impartidos por organismos oficiales u homologados: 0,50 puntos (Máximo 3 puntos)

Cód. Validación: 93PWNGR6GGSWKC2F4DLQCN9H7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

7º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Mª Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche.

Vocales: Dos trabajadores/as del Ayuntamiento o de otras EELL.

Secretario (con voz pero sin voto): D. Juan Manuel Silva Cordero, funcionario del Ayuntamiento de Acehúche.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes; siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría, y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

8º.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.- Las instancias deberán presentarse en las oficinas municipales, en el modelo facilitado al efecto, en horario de atención al público, hasta las 14,00 h. del día 21/05/2021, junto con el resto de documentación justificativa de los méritos alegados.

9º.-FECHA DE LA SELECCIÓN.- Se realizará en los locales de la Casa Consistorial, el Martes, 01/06/21, a las 10 de la mañana.

10º.-INCIDENCIAS.- Contra estas bases y cuantos actos se deriven de las mismas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previsto en las presentes bases.

Acehuche, 14 de Mayo de 2021
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2021.

Acehuche, 14 de Mayo de 2021
EL SECRETARIO

Cód. Validación: 93PWNGR6GGSWKC2F4DLQCN9H7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

D/Dª_____, con N.I.F. Nº_____con domicilio en Acehúche, Calle_____nº_____ de _____años de edad,

E X P O N E:

Que conoce las Bases establecidas para la selección de TRES trabajadores/as, con destino al SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Mayo de 2021.

Que acepta las citadas Bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **S O L I C I T A :**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehuche,_____ de _____ de 2021

Firma

Documentación a presentar:

- DNI
- Demanda de empleo y Certificado de antigüedad
- Títulos
- Cursos

ILMA. SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

Cód. Validación: 93PWNGR6GGSWKC2F4DLQCN9H7 | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4